



MAT.: Solicita ampliación de plazo que indica.

ANT.: Res. Ex. N° 18/Rol N° F-009-2018, de 1 de agosto de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol N° F-009-2018.

Santiago, 8 de agosto de 2019.

Sra. Andrea Reyes Blanco

Fiscal instructora, División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280 piso 8, Santiago
Presente

Cecilia Urbina Benavides, en representación de Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero (EXPLODESA), ambos domiciliados para estos efectos en calle Badajoz N° 45, Piso 8, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en procedimiento sancionatorio **Rol N° F-009-2018**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles otorgado en el resuelto III de la resolución del ANT., para evacuar el informe pericial del profesional designado para ello.

La solicitud se funda en la necesidad comunicada por el propio perito de contar con un mayor plazo para ordenar, metodológicamente, tanto lo inspeccionado en visita a terreno como los antecedentes que obran en el presente expediente sancionatorio de modo de evacuar un informe técnicamente acorde con lo requerido por vuestra autoridad.

Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de **ampliación del plazo** otorgado en resuelto III de la Res. Ex. N° 18/Rol F-009-2018 de 1 de agosto de 2019.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Cecilia Urbina Benavides

pp. Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero (EXPLODESA)